

CDC CALCHAQUI S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Julio José Raúl García, argentino, D.N.I. 11.605.731, nacido el 31/01/55, de profesión abogado, casado, domiciliado en Dante Alighieri 2021 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, y la señora Liliana Alicia Boyeras, argentina, D.N.I. 12.624.957, nacida el 15/01/57, de profesión comerciante, casada, con domicilio en Mitre 2454 de Casilda, Provincia de Santa Fe;

2) Fecha del instrumento: Casilda, Santa Fe, 05 de setiembre de 2008.

3) Razón Social: CDC CALCHAQUI S.A.

4) Domicilio: Dante Alighieri 2021, Casilda, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra materia en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: 1. Agricultura: En todas sus etapas de siembra de toda especie vegetal (cereales, oleaginosas) hasta su cosecha, acopio y envasado de productos. 2. Agropecuarias: Explotaciones agropecuarias en todas sus razas, instalación de estancias de invernada, cabañas para cría de ganados, su producción, crianza, y engorde, en sus diversas especies, (tales como bovinos, ovinos, porcinos, caprinos, aves de corral), vender, comprar, importar y exportar.

6) Duración: noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: ochenta mil pesos (\$ 80.000) representado por 800 acciones de \$ 100 cada una, de valor nominal.

8) Administración, Dirección y Representación: Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente el Directorio, o en forma conjunta, al Vicepresidente y a un Director, o tres Directores. Se Designa para integrar el Directorio: Presidente: Liliana Alicia Boyeras; y Director Suplente: Julio José Raúl García.

9) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura como órgano de fiscalización, por lo tanto los accionistas poseen el derecho de contralor que confiere el Art. 55, según lo previsto en el último párrafo del Art. 284 de la Ley 19.550.

10) Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 37,40 58094 Ene. 20

BIVI S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Daniel Claudio Bivi, argentino, D.N.I. 16.629.490, nacido el 18/03/64, comerciante, casado, domiciliado en la calle San Lorenzo 2444 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, la señora Andrea Beatriz Biolatto, argentina, D.N.I. 20.269.472, nacida el 11/12/69, fonoaudióloga, casada, con domicilio en calle San Lorenzo 2444 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento: Casilda, Santa Fe, 3 de setiembre de 2008.

3) Razón Social: BIVI S.A.

4) Domicilio: San Lorenzo 2444, Casilda, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: 1. Compraventa mayorista y/o minorista, representación, consignación, comisión, distribución, exportación e importación de productos alimenticios envasados, bebidas con y sin alcohol, comestibles, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas. 2. Transporte de mercaderías generales, fletes y acarreos de cosas muebles, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje.

6) Duración: noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: ciento veinte mil pesos (\$ 120.000), representado por 1.200 acciones de \$ 100 cada una, de valor nominal.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o en forma conjunta, al Vicepresidente y a un Director, o a tres Directores. Se Designa para integrar el Directorio: Presidente: Daniel Claudio Bivi; Director Suplente: Andrea Beatriz Biolatto.

9) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura como órgano de fiscalización, por lo tanto los accionistas poseen el derecho de contralor que confiere el Art. 55, según lo previsto en el último párrafo del Art. 284 de la Ley 19.550.

10) Cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 37,40□58095□Ene. 20